



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
 T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
 REPUBLICA ARGENTINA  
 E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Salta, 05 de Abril de 2005

202/05

Expte. N° 14.072/05

VISTO:

Estas actuaciones por las cuales el Dr. Antonio Adrián Arciénaga Morales solicita licencia sin goce de haberes en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva en la cátedra de Instrumentación y Control Automático de la carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad, por razones de índole profesional; y

CONSIDERANDO:

Que el Profesor a cargo de la cátedra, Ing. Héctor Solá Alsina, informa que no existe dificultad para otorgar la licencia solicitada;

Que la Escuela de Ingeniería Industrial sugiere hacer lugar al pedido;

Que División Personal de la Facultad informa que es posible acceder a lo solicitado por el mencionado docente;

Que por Res. N° 188-HCD-05 se prorroga la designación Interina del Dr. Antonio Adrián Arciénaga Morales en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva hasta el 31 de marzo de 2006;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
 ( en su sesión ordinaria del 30 de marzo de 2005)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Tener por otorgada licencia sin goce de haberes al Dr. Antonio Adrián ARCIENAGA MORALES, JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS con dedicación SEMIEXCLUSIVA en la cátedra INSTRUMENTACION Y CONTROL AUTOMATICO de la Escuela de Ingeniería Industrial, desde el 14 de Marzo y hasta el 30 de Junio de 2005, por las razones explicitadas en el exordio.

ARTICULO 2°.- Imputar la presente licencia sin goce de haberes en el Art. 15 - Inc. c) Licencias Extraordinarias de la Res. N° 343/83, referida al Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de esta Universidad.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese al Dr. Antonio Adrián ARCIENAGA MORALES, al Profesor responsable de la cátedra y a la Escuela de Ingeniería Industrial y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

DNG

Ing. MARIA A. CEBALLOS DE MARQUEZ  
 SECRETARIA  
 FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. LORGIO MERCADO FUENTES  
 DECANO  
 FACULTAD DE INGENIERIA